



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-251

Viernes, 05 de mayo de 2017

“Por medio de la cual se hace una inclusión y exclusión del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del 4 de mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que la señora Gladys Candelaria Prins Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía número 3.196.889 de Magangue - Bolívar, fue nombrada en propiedad en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Juzgado 8º Civil del Circuito de Cartagena, mediante Decreto No. 002 del 31 de agosto de 1985, emitido por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, acto que finiquito con la posesión ante el Juzgado en la misma fecha.

Que mediante escrito del 19 de diciembre de 2016, la señora Gladys Candelaria Prins Moreno dimitió del cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Juzgado 8º Civil del Circuito de Cartagena, con efectos a partir del 1 de abril de 2017.

Que mediante Resolución 061 del 19 de diciembre de 2016, la Jueza 8º Civil del Circuito de Cartagena, Bolívar, aceptó la renuncia al cargo con efecto a partir del 1 de abril de 2017.

Que de conformidad con el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas y la evaluación del servicio no satisfactoria.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción e inmediata exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Gladys Candelaria Prins Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.196.889 de Magangue, Bolívar, en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del Juzgado 8º Civil del Circuito de Cartagena.

ARTICULO 2º: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Gladys Candelaria Prins Moreno, identificada con la cédula de ciudadanía número 33.196.889 de Magangue, Bolívar, en el cargo de Oficial Mayor y/o Sustanciador del

Juzgado 8º Civil del Circuito de Cartagena., cuya fecha de retiro fue el 31 de marzo de 2017, de conformidad con la parte considerativa.

ARTICULO 3º: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. De igual manera se hará en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 4º: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5º: Comunicar el presente acto administrativo a Gladys Candelaria Prins Moreno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ISAMARY MARRUGO DIAZ
Presidenta (e)

IMD/KCS/ACCM